



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expte. N° 08/09 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 332/3 obra la resolución F.E. N° 32/09, mediante la cual se aprobó la rendición N° 02/2009 del Fondo Permanente de la Fiscalía de Estado, por la adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de este organismo.

Que según consta a fs. 333 vta. el Tribunal de Cuentas ha tomado intervención en las presentes actuaciones.

Que deviene necesario reintegrar la suma de **PESOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 72/100 (\$13.575,72)** a la cuenta corriente N° 1710252/8 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, asignada al Fondo Permanente "Art. 78" Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7º de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Reintegrar mediante depósito a la cuenta corriente N° 1710252/8 - Fondo Permanente "Art. 78" Fiscalía de Estado - del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego la suma de **PESOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 72/100 (\$13.575,72)**.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 34 /09

Ushuaia, - 4 MAYO 2009

VIRGILIO MARTÍNEZ DE SOORE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"